



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT).

SECRETARIADO PERMANENTE.

C/ Sagunto, 15, C.P. 28010 Madrid.

Teléf.: 91 447 57 69 Fax: 91 445 31 32.

www.cgt.org.es

A/At.:

Sindicato Único de Burgos de la C.G.T.

S.P. de la Confederación Territorial de Castilla y León de la C.G.T.

Madrid 22 de diciembre de 2014

Estimados compañeros y compañeras:

En relación a la reunión que mantuvimos el pasado día 3 de diciembre del presente año 2014 en la Federación Local de Valladolid de nuestro Sindicato, en el que se trataron diversas controversias relativas al incumplimiento de nuestros Acuerdos y Estatutos por parte del S.P. del Sindicato Único de Burgos de la C.G.T., queremos insistiros en que no cabe otro camino para todos los entes adheridos a la Confederación General del Trabajo, que el cumplimiento de nuestros Estatutos y los Acuerdos que entre todos y todas nos hemos dado.

En este sentido, los Acuerdos del Pleno Confederal Ordinario, celebrado en Alicante los días 10, 11 y 12 de junio de 2012, establecen claramente, en materia de *"Contrataciones e Incompatibilidades en la C.G.T."*, que *"(...) Las personas contratadas en algún ente de la C.G.T. no pueden ocupar cargos en el ente en el que están desarrollando su labor profesional, ni en los de ámbito superior, en aras de eliminar una supuesta profesionalización de los cargos en la C.G.T."*. La redacción anterior no deja lugar a dudas del incumplimiento que, por parte de algunos miembros del S.P. del Sindicato Único de Burgos, se está llevando a cabo, dado que están contratados por el propio Sindicato.

En relación a las cotizaciones de las cuotas sindicales de los afiliados y afiliadas del Sindicato Único de Burgos de la C.G.T., es claro también el incumplimiento de los Estatutos de la Confederación. En su artículo 34, se establece claramente que la distribución de la cotización por cuotas de afiliación, se efectúa como sigue: 30% para el Sindicato, 20% para la Federación Local, 20% para la Confederación Territorial correspondiente y 30% para el Comité Confederal de la C.G.T. Lo anterior desde hace ya demasiado tiempo, no se está cumpliendo por parte del S.P. del Sindicato Único de Burgos de la C.G.T., dado que de los 127.949,99 € de ingresos por cuotas en 2013, debió cotizar a favor de la Confederación Territorial de Castilla y León y de la

Confederación General del Trabajo la cantidad de 63.974,99, y sólo cotizó por 33.452,52 €, reteniendo ilegítimamente por tanto la cantidad de 30.522,47 €, cantidades correspondientes al balance de 2013, sin perjuicio de lo retenido en ejercicios anteriores y en el aún por finalizar año 2014. Por supuesto lo anterior es contrario a lo establecido en los Estatutos de la C.G.T. sin lugar a interpretación contraria alguna, que además supone privar insolidariamente al resto de entes de la C.G.T. de los medios económicos de los que les dota nuestros Estatutos y Acuerdos.

Por último, desde el S.P. Confederal hemos tenido conocimiento, de que el local propiedad de la C.G.T. en Burgos, ha sido donado a la Asociación *"Ateneo Libertario de Burgos"*, información que nos gustaría nos confirmarais y aclararais en cuanto a los pormenores de la misma, dado que entendemos también podría suponer un incumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de los Estatutos de la C.G.T., que establecen que *"El patrimonio de la C.G.T. está integrado por : (...) c) los bienes inmuebles que por cualquier título han sido o puedan ser adquiridos por la Organización (...)"*, suponiendo dicha donación, caso de confirmarse, una inexplicable despatrimonialización de la C.G.T. en favor de otras entidades.

Lo aquí expuesto, entre otras cuestiones, pone de manifiesto la gravedad de los incumplimientos de los Estatutos y Acuerdos de la C.G.T. por parte del S.P. del Sindicato Único de Burgos. Si bien el artículo 8 de nuestros Estatutos establecen que *"(...) Los distintos Entes adheridos o federados a la C.G.T. tendrán la mayor autonomía posible dentro de su ámbito de actuación (...)"*, también seguidamente establece que *"(...)En el ejercicio de esa autonomía, no podrán modificar ni contradecir los presentes Estatutos de la C.G.T., ni los Acuerdos generales que adopte esta Organización (...)"*, por lo que se hace urgente e imperioso, el reconducir todos los incumplimientos de los Estatutos y depurar las responsabilidades a las que hubiera lugar.

Os recordamos igualmente que, tal y como os propusimos en nuestra última reunión, ante la gravedad de los hechos se impone la necesidad de convocar una Asamblea de afiliados y afiliadas del Sindicato Único de Burgos de la C.G.T. en la que participen además todos los entes afectados, con el fin de tratar lo aquí expuesto.

Esperando vuestra pronta respuesta, recibid un saludo.

José Manuel Muñoz Póliz.

Secretario de General del S.P. del Comité Confederal de la C.G.T.

